República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00671.

Por Secretaría sírvase surtir nuevamente el emplazamiento del demandado Julián Andrés Corrales Rodríguez, lo anterior, por cuanto en la constancia adjunta se pudo evidenciar que no se incluyó de forma correcta la información de la parte actora, toda vez que, se indicó era Abogados Especializados en Cobranzas S.A. cuando el nombre correcto es AECSA S.A.

Notifiquese y cúmplase,1

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0a768a4a73a6837f592bcd0fb1eaf7407686a6bec82c095b9a71404b78ceee**Documento generado en 02/05/2024 03:57:41 PM

-

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 52 de 3 de mayo de 2024.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica